

ORDEN DE COMPRA No 204/2017
LIBRE GESTIÓN No 167/2017
FECHA: 17 de Julio de 2017

NOMBRE DE LA EMPRESA: YURANDIR ALEXANDER HERNÁNDEZ MEJIA (0617-080784-102-0)

UNIDAD SOLICITANTE: PROYECTOS SOCIALES Y CONVENIOS

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	<p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPARTIR CLASES EN EL PROYECTO DE PINTURA ARTISTICA, A DESARROLLAR POR EL COMITÉ DE PROYECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, según el siguiente detalle.</p> <p>Horas clases.</p> <p>Las clases serán impartidas los días jueves y viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., en las fechas del 20 de julio al 25 de agosto de 2017. (Exceptuando clases el 03 y 04 de agosto por vacación).</p> <p>Lugar: Centro Escolar España, en el municipio y departamento de San Salvador.</p> <p>Número de participantes: 20</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se desarrollarán habilidades como: La degradación de colores, uso adecuado de pinceles, conocimiento de diferentes pigmentos, (como acuarelas, tempera, acrílico, oleo, escalas cromáticas, bicromía, diferentes tonalidades de color, previamente se dará una introducción a lo que es el dibujo artístico ya que es esencial conocer las bases del dibujo artístico para desarrollar el arte de la pintura. Se conocerá los diferentes tipos de soporte para pintar y conocer los diferentes estilos y técnicas pictóricas además se comprenderá el concepto de luz y sombra en la pintura. Asimismo se desarrollará el estudio del claro y oscuro, ejercicios de trama. Figuras geométricas básicas, proporción volumen y puntos de fuga, perspectivas que son las bases del dibujo y la pintura. <p>Administradora de la orden de compra: Sonia del Carmen Ruiz Arévalo, Encargada de Agencia de La Caja, en el Departamento de San Salvador.</p>	\$ 8.00	\$ 160.00
SON CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES			\$ 160.00

FORMA DE PAGO: UN SOLO PAGO DE CONTADO, AL FINALIZAR EL PROYECTO.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

En cotización dice: Exento del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios según Artículo 28 de dicha ley

Realizado
UACI



ADJUDICADO
Gerente

Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva # 156, Col. Médica, Edificio de Caja Mutual, San Salvador
Tel. 2132-4130/ 31

